



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

(INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS) CONVOCATORIA N.035-2012

Fecha: NOVIEMBRE 21/2012

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 17 del Decreto 4791 del 2008 y el manual de contratación,

SE INVITA

A las personas naturales y/o jurídicas, hábiles para contratar con el estado que se encuentran interesadas en presentar ofertas para contratar el siguiente bien o servicio:

1. OBJETO: ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA DE CLAUSURAS AÑO LECTIVO 2012

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Kit de graduación:	126
Carpeta en hule debidamente roturada, diplomas, 2 Actas de grado por estudiante.	
Estampillas	126
Medallería	126
15 medallas de perseverancia	15
39 melladas reconocimiento de valores a graduandos.	52
Medalla merito amigoniano	4
Placas en aluminio con base en madera. De reconocimiento a máximo nivel en ingles.	10
Merito académico mejor bachiller –placas en aluminio con base en madera.	4
Mayor puntaje pruebas saber Icfes en el rango del 1 al 50 placas en aluminio con base en madera.	4
Adecuación del espacio físico.	
Alquiler y vestida de sillas	126
Maestros de ceremonia.	2
Alquiler del equipo de sonido con dilley	1
Pendones en banel	2
Tarjetas de invitación.	378
Total.	

1. Plazo del contrato : 3 DIAS.
2. Presupuesto oficial : DIEZ MILLONES DE PESOS MLC



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

3. Forma de pago: 100% una vez finalizado y recibido a satisfacción

4. Cronograma del proceso:

EVENTO	Fecha y hora		LUGAR
Publicación de la invitación pública	21/11/2012	10:00 am	Página Web de la Institución
Recepción de ofertas y cierre del proceso	22/11/2012	10:00am	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Evaluación de las ofertas	22/11/2012	11:00 A.M	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS.
Adjudicación del contrato	22/11/2012	2:30 P.M.	OFICINA RECTORIA INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

5. **Factor de escogencia:** De conformidad con lo establecido en el manual de Contratación, en concordancia con lo establecido en los estudios previos, se escogerá la propuesta que oferte el **menor precio y mejor calidad**.

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas

6. Documentos jurídicos habilitantes

En cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes, en la siguiente tabla se indican los requisitos necesarios para acreditar la capacidad jurídica.

REQUISITOS JURIDICOS
Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en original expedido por la Cámara de Comercio. (Con fecha de expedición no mayor a treinta días)
Fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal o persona natural.
Fotocopia del registro único tributario-RUT
Copia o certificación de afiliación al sistema de salud y pensión para personas naturales.
Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales expedida por el revisor fiscal o representante legal de los últimos seis meses, o constancia de no



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

estar obligado a efectuar este pago, en caso de personas jurídicas.

Declaración de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, que no se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado, según lo establecen los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas legales y constitucionales vigentes

Certificados de antecedentes disciplinarios y fiscales

Hoja de vida de la función pública

Fotocopia de Libreta militar (si la requiere).

Fotocopia de la Tarjeta Profesional (si se requiere)

7. **Adjudicación con oferta Única:** La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

8. Causales de rechazo o eliminación de propuestas

La Institución Educativa Escuela Normal Superior Juan Ladrilleros podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

- Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y normas complementarias.
- Cuando el proponente no acredite los requisitos de participación establecidos en la presente invitación.
- Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
- Cuando su valor exceda el del presupuesto oficial.

9. Obligaciones generales del contratista

El contratista será responsable por todas las actividades que desarrolle en cumplimiento del objeto contrato y responderá civilmente por los perjuicios que cause al CONTRATANTE o terceros en desarrollo del mismo objeto, hasta la terminación y liquidación definitiva especialmente por: . Responsabilidad por daños a terceros, por daños a bienes de la entidad y por el trabajo contratado, por tal razón:

1º.- Se obliga a cumplir la ejecución de cada uno de los Ítems y cantidades de determinada en el objeto del contrato y estipuladas en la presente invitación y la propuesta.



INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR JUAN LADRILLEROS

NIT 890.399.362-3

RESOLUCION DE APROBACION 3146 DE DICIEMBRE 10 DE 2.003

ESTABLECIMIENTO OFICIAL

CALLE 1F CRA 47 B. BELLAVISTA

BUENAVENTURA – VALLE

2.- Todo el personal empleado por el CONTRATISTA se entenderá contratado por su exclusiva cuenta y riesgo, por tanto no existe ninguna relación laboral entre sus trabajadores y el CONTRATANTE.

3.- EL CONTRATISTA y sus subcontratistas previamente autorizados por el CONTRATANTE deberán pagar oportunamente los aportes Parafiscales a que estén obligados a virtud de la Ley.

4- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos tanto en cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato

10. **POLIZA**

No requiere por cancelar una vez recibido a satisfacción

Atentamente,

DORA INES RUIZ ARANGO

Rectora